FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

DATOS PERSONALES

Nombre:	TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA
Identificación:	1023876191
Entidad:	Fondo de Desarrollo Local Suba
Cargo:	Contratista
Correo:	tatamora_15@hotmail.com
Tipo declaración:	Para suscribir contrato de prestación de servicios
Fecha Declaración:	9/09/24 0:00

El/la servidor/a público/a o colaborador/a, se compromete desde ya, a informar a la Administración Distrital, de los eventos o situaciones potenciales o reales que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar esta declaración en el momento en que se presente alguna de las tipologías que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés.

Lo anterior, en aras de resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con el interés particular, de acuerdo a lo contemplado en la Leyes: 2016 de 2020 - Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, adoptado para el Distrito Capital mediante el Decreto Distrital 118 de 2018; 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario; 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 190 de 1995 - Estatuto Anticorrupción anterior a la Ley 1474 de 2011.

Para efectos del diligenciamiento: Para suscribir contrato de prestación de servicios

Para el efecto manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	1. Interés directo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto
NORMATIVIDAD	• C.P.C, art. 126. • Ley 1437 de 2011, art.11. • Ley 1952 de 2019, art. 44, 56 núm. 1 y 2, 71, 104 num.1. • Ley 1564 de 2012, art 141, num.1.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	2. Conocimiento previo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya conocido del asunto en oportunidad anterior
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 2. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	3. Concepto o consejo fuera de la actuación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya dado consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haya intervenido en esta como apoderado(a), agente del Ministerio Público, perito(a) o testigo(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art.11 núm. 11. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 12.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	4. Que se haya proferido la decisión sujeta a revisión
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) haya proferido la decisión que está sujeta a su revisión
NORMATIVIDAD	• Ley 1952 de 2019, art. 140, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA II.	5. Relación con las partes
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga relación con las partes interesadas en el asunto
NORMATIVIDAD	• Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA III.	6. Heredero o legatario
DESCRIPCIÓN	Que él(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea heredero(a) o legatario(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 12. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 7. Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 13.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA IV.	7. Amistad o enemistad
DESCRIPCIÓN	Que exista enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 8. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 5. • Ley 1564 de 2012, art. 141, numeral 9.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA V.	8. Curador o tutor del interesado
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea curador(a) o tutor(a) de la persona interesada en el asunto
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VI.	9. Organización, sociedad o asociación a la cual perteneció o continúa siendo miembro
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea socio(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a) en sociedad de personas
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VII.	10. Litigio o controversia
DESCRIPCIÓN	Que exista litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VII.	11. Decisión administrativa pendiente
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado tenga decisión administrativa pendiente en que se controvierta la misma cuestión jurídica que debe resolver
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 13. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VIII.	12. Denuncia penal
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a) haya formulado queja disciplinaria contra el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación disciplinaria
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 6. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 8. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 7.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VIII.	13. Denuncia Penal
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya formulado denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a), antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación penal, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 7. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 8.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA IX.	14. Acreedor/ deudor
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea acreedor(a) o deudor(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a), salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 9. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 9. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 10.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA X.	15. Antiguo empleador
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, dentro del año anterior, haya tenido interés directo o haya actuado como representante, asesor(a), presidente(a), gerente(a), director(a), miembro(a) de Junta Directiva o socio(a) de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado(a) en el asunto objeto de definición
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 16.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XI.	16. Lista de candidatos
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado(a) en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XII.	17. Recomendación
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya sido recomendado(a) por el interesado(a) en la actuación para llegar al cargo que ocupa o haya sido señalado por este como referencia con el mismo fin
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 15.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XIII.	18. Relación contractual o de negocios
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados(as) en la actuación administrativa sea representante, apoderado(a), dependiente, mandatario(a) o administrador(a) de los negocios del servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 5.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XIV.	19. Participación directa
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado hubiere participado en la expedición del acto enjuiciado, en la formación o celebración del contrato o en la ejecución del hecho u operación administrativa materia de la controversia
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 1 y 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XV.	20. Participación en proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo recurso de anulación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) juez(a) hubiere intervenido en condición de árbitro(a), de parte, de tercero interesado(a), de apoderado(a), de testigo(a), de perito(a) o de agente del Ministerio Público en el proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo el correspondiente recurso de anulación ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVI.	21. Parientes en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso
DESCRIPCIÓN	Que el cónyuge, compañero(a) permanente, o alguno de los parientes del juez(a) dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad tengan la condición de servidores(as) públicos(as) o contratistas en los niveles directivos, asesor(a) o ejecutivo(a) en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso en calidad de parte o de tercero interesado
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVII.	22. Dádivas
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado reciba o haya recibido dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios incluyendo dinero
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVIII	23. Responsables de la Evaluación de Desempeño
DESCRIPCIÓN	Los responsables de evaluar el desempeño laboral de los empleados(as) de carrera o en período de prueba cuando se encuentren vinculados(as) con estos por matrimonio o por unión permanente o tengan parentesco dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad o exista enemistad grave con el empleado(a) a evaluar o cuando exista cualquier causal de impedimento o hecho que afecte su objetividad
NORMATIVIDAD	• Decreto Ley 760 de 2005, art. 38.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Advertencia:

Esta declaración se hizo bajo la gravedad de juramento, por lo tanto, se recibe bajo el principio de la buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política, entendiendo que quien la presentó es el usuario registrado en el sistema y se presume que corresponde a información veraz.

Firma electrónica:
TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA 09/09/2024 11:54:01

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

NOMBRE: TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA

CC: 1023876191

BOGOTÁ D.C.

Documento electrónico: 0553b38277c7ddeaac98c46194fd87d4308bcb0255e1adaba588c3faa58133cc

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre la

Institución Educativa Distrital
Enrique Olaya Herrera

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según
Resoluciones 8052 del 21 de Diciembre de 1998 y 2353 del 14 de Agosto de 2002

Confiere a:

Tatiana Laura Alejandra Martinez Mora

T.I. No. 880715-68851 de Bogotá D.C.

El Título:

Bachiller en Artes
Opción Danzas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rector | Secretaria

Registro Interno
Acta Nº 29 Folio Nº 100

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto Nº 921 del 6 de Mayo de 1994

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de Noviembre de 200 4

La Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Tatiana Laura Alejandra Martínez Mora

C.C. 1.023.876.191 Bogotá

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Abogada

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Colombia, Mayo 31 de 2018

Rector (e) | Secretaria General | Decano

Diploma No. 6183 Anotado al folio 005 del libro de Registro No. 011 Fecha, Mayo 31 de 2018

1999
Scientia et Sapientia

La Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3961 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Tatiana Laura Alejandra Martínez Mora

C.C. 1.023.876.191 Bogotá

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Colombia, Junio 28 de 2018

Rector (e) | Secretaria General | Decano

Diploma No. 6246 Anotado al folio 015 del libro de Registro No. 011 Fecha, Junio 28 de 2018

1999
Scientia et Sapientia

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023876191**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20240100**
OBJETO:	*Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en el git para la gestión contractual de la ant.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y dos millones seicientos mil pesos ($42,600,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Analizar y tramitar las modificaciones contractuales que le sean asignadas, proyectar oportunamente las minutas o documentos pertinentes, según lo contemplado en la justificación, de conformidad con la normativa vigente y procedimientos de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.* *2. Brindar apoyo jurídico en la revisión de las solicitudes de contratación, que sean radicadas por las diferentes dependencias de la ANT.* *3. Realizar la vinculación en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), de las personas naturales que suscriban contratos con la Agencia Nacional de Tierras y cuyo tramite le sea asignado.* *4. Realizar la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o la plataforma que haga sus veces los documentos que surjan ocasión de los Procesos contractuales a cargo del GIT para la Coordinación de la Gestión Contractual, en cumplimiento de las estipulaciones legales vigentes, y de acuerdo con el reparto que le sea asignado, en coordinación con el supervisor del contrato.* *5. Garantizar que los expedientes electrónicos que surjan de los procesos contractuales adelantados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II se encuentren de conformidad con normativa de archivo.* *6. Realizar la publicación en la plataforma SECOP II de los informes mensuales que se generen durante la ejecución del contrato.* *7. Cumplir las actividades encomendadas por el supervisor del contrato, tendientes al desarrollo de la gestión contractual de la ANT.* *8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/01/2024
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	09/01/2024

FECHA DE INICIO	09/01/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2024

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	06/01/2023		
FECHA DE INICIO	06/01/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2023
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $26,693,983.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$17,523,044.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18/04/2023		
ESTADO:	CEDIDO	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de agosto de 2024 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023876191**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20230020**
OBJETO:	*Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en el git para la gestión contractual de la ant.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y cuatro millones doscientos diecisiete mil veintisiete ($44,217,027.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Apoyar al GIT para la Gestión contractual en el seguimiento y control de la legalización de los contratos y convenios celebrados, conforme la normativa vigente y atendiendo las políticas establecidas por la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.* *2. Apoyar en las solicitudes de los certificados de registro presupuestal ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, llevar el registro y control de los mismos y verificar su contenido a afecto de garantizar que los contratos y convenios cuenten con dicho documento como requisito de ejecución, en coordinación con el supervisor del contrato.* *3. Apoyar en la verificación de que los contratos y convenios que se hayan sido suscritos, así como las diferentes novedades contractuales, hayan sido publicados oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP o en la plataforma que haga sus veces, en concordancia con la normativa vigente, en coordinación con el supervisor del contrato.* *4 . Apoyar con la revisión de las condiciones y términos de las garantías constituidas a favor de la Entidad para la aprobación correspondiente, en coordinación con el supervisor del contrato.* *5. Apoyar la elaboración de las comunicaciones de legalización al supervisor, previa verificación y cumplimiento de requisitos de ley, en coordinación con el supervisor del contrato.* *6. Apoyar en el cargue de los datos requeridos en los sistemas de información de la Entidad, a cargo del GIT Gestión Contractual, de acuerdo a las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales, en coordinación con el supervisor del contrato.* *7. Realizar la publicación en la plataforma SECOP II de los informes mensuales que se generen durante la ejecución del contrato.* *8 . Cumplir las actividades encomendadas por el supervisor del contrato, tendientes al desarrollo de la gestión contractual de la ANT.* *9. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor que sean relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/01/2023

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: $11,550,000.00		
	PRORROGA: 31/12/2023		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$48,702,500.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de agosto de 2024 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023876191**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20233418**		
OBJETO:	*Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales, con el fin de realizar el acompañamiento jurídico y adelantar las diferentes actividades que se derivan de los procesos contractuales de la ant.*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y siete millones ciento cincuenta y dos mil quinientos ($37,152,500.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Analizar y tramitar las modificaciones contractuales que le sean asignadas, proyectar oportunamente las minutas o documentos pertinentes, según lo contemplado en la justificación, de conformidad con la normativa vigente y procedimientos de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.* *2. Brindar apoyo jurídico en la revisión y trámite de las solicitudes de contratación, que sean radicadas por las diferentes dependencias de la ANT.* *3. Realizar validación de las hojas de vida de las personas naturales en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), con el fin de verificar el cumplimiento del perfil requerido de la Agencia Nacional de Tierras.* *4. Realizar la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o la plataforma que haga sus veces los documentos que surjan ocasión de los Procesos contractuales a cargo del GIT para la Coordinación de la Gestión Contractual, en cumplimiento de las estipulaciones legales vigentes, y de acuerdo con el reparto que le sea asignado, en coordinación con el supervisor del contrato.* *5. Garantizar que los expedientes electrónicos que surjan de los procesos contractuales adelantados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II se encuentren de conformidad con normativa de archivo.* *6. Realizar la publicación en la plataforma SECOP II de los informes mensuales que se generen durante la ejecución del contrato.* *7. Cumplir las actividades encomendadas por el supervisor del contrato, tendientes al desarrollo de la gestión contractual de la ANT.* *8. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor que sean relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/04/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	24/04/2023		
FECHA DE INICIO	24/04/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2023

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: $21,300,000.00		
	PRORROGA: 30/09/2024		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$63,900,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/09/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de agosto de 2024 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023876191**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CDPS-1496-2022**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales al git para la gestión contractual, en las actividades jurídicas relacionadas con los diferentes procesos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como las demás actuaciones jurídicas y administrativas que se requieran por parte de la agencia nacional de tierras.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil cincuenta pesos m/cte ($4,679,050.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Apoyar al GIT para la Gestión contractual en el seguimiento y control de la legalización de los contratos y convenios celebrados, conforme la normativa vigente y atendiendo las políticas establecidos por la entidad, coordinación con el supervisor del contrato.* *2. Apoyar en las solicitudes de los certificados de registro presupuestal ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, llevar el registro y control de los mismos y verificar su contenido a afecto de garantizar que los contratos y convenios cuenten con dicho documento como requisito de ejecución, coordinación con el supervisor del contrato.* *3. Apoyar en la verificación de que los contratos y convenios que se hayan sido suscritos, así como las diferentes novedades contractuales, hayan sido publicados oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP o en la plataforma que haga sus veces, en concordancia con la normativa vigente, en coordinación con el supervisor del contrato.* *4. Apoyar con la revisión de las condiciones y términos de las garantías constituidas a favor de la Entidad para la aprobación correspondiente, coordinación con el supervisor del contrato.* *5. Apoyar la elaboración de las comunicaciones de legalización al supervisor, previa verificación y cumplimiento de requisitos de ley, en coordinación con el supervisor del contrato.* *6. Apoyar en el cargue de los datos requeridos en los sistemas de información de la Entidad, a cargo del GIT Gestión Contractual, de acuerdo a las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales, en coordinación con el supervisor del contrato* *7. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo asignadas por el supervisor que versen sobre temas relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales.* *8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/11/2022
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	01/12/2022

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

FECHA DE INICIO	01/12/2022	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2022
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$4,679,050.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2022		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de agosto de 2024 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

CNSC Comisión Nacional del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CNSC

En cumplimiento de la Resolución No. CNSC – 2017600039665 de 15 de junio de 2017, artículo 1, IV Descripción de funciones esenciales, numeral 6, que para el empleo de Secretario General de la CNSC establece como una de sus funciones dar fe de los actos de la CNSC, expidiendo las constancias y certificaciones a que haya lugar,

C E R T I F I C A:

Que consultados los archivos se encontró que la Comisión Nacional del Servicio Civil, ha suscrito con **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.876.191, el (los) siguiente (s) contrato (s) de prestación de servicios:

1. Contrato de Prestación de Servicios No.: 486 de 2018

 Fecha de Inicio: 01 de diciembre de 2018

 Duración del Contrato: Tres (3) meses

 Adición y Prórroga No. 1: Un (1) mes Desde 1al 31 de Marzo de 2019

 Duración Total del Contrato: Cuatro (4) meses

 Valor mensual del Contrato: $ 2.500.000

Objeto: "Prestar servicios a la CNSC para la supervisión, revisión y análisis de la documentación aportada por los aspirantes en la etapa de VRM, de los procesos de selección 437 de 2017 – Valle del Cauca, 438 a 506 de 2017, 592 a 600 de 2018 – Santander y 740 – 741 de 2018 – Distrito Capital."

Que en cumplimiento del objeto contractual, desarrolla las siguientes actividades:

1. Participar en el proceso de VRM en el rol de supervisión de la información a través del SIMO o su equivalente cumpliendo con las actividades del protocolo de calidad establecidas para el proyecto.
2. Revisar las carpetas asignadas en los tiempos estipulados en el protocolo, metas diarias y semanales y reportar a la coordinación sobre el avance de sus tareas.
3. Participar en el proceso de respuesta a las reclamaciones, desarrollando la sustentación técnica del proceso de VRM de los casos asignados durante la etapa de reclamaciones.
4. Llevar registro de casos dudosos para alimentar el protocolo de control de calidad.
5. Participar en la capacitación del procedimiento de verificación de requisitos mínimos.
6. Rendir informe de las actividades desarrolladas conforme al plan de trabajo definido por el coordinador.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9

HACE CONSTAR QUE:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	**TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTÍMEZ MORA**
Cédula No. / Nit No.	1.023.876.191 de Bogotá

Contrato No.	**SDA-CPS-20202435**
Fecha de suscripción	2 de diciembre de 2020
Fecha de iniciación	4 de diciembre de 2020
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y SUS SUBDIRECCIONES
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios profesionales
Valor inicial	Veintiún millones ciento diez mil pesos ($21.110.000) M/cte.
Plazo inicial	Cinco (5) meses
Estado del contrato	En ejecución
Dependencia	Subdirección Contractual
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Obligaciones específicas:	1. Apoyar a la Subdirección Contractual de la SDA en el seguimiento y control de la legalización de los contratos y convenios celebrados, conforme la normativa vigente y atendiendo las políticas y lineamientos establecidos por la entidad. 2. Apoyar a la Subdirección Contractual en las solicitudes de los certificados de registro presupuestal ante la Subdirección Financiera, llevar el registro y control de los mismos y verificar su contenido a efectos de garantizar que los contratos y convenios cuenten con dicho documento como requisito de ejecución. 3. Apoyar a la Subdirección Contractual en la verificación de que los contratos y convenios que hayan sido suscritos, así como las diferentes novedades contractuales, hayan sido publicados oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o la plataforma que haga sus veces, en concordancia con la normativa vigente. 4. Apoyar a la Subdirección Contractual en la revisión de las condiciones y términos de las garantías constituidas a favor de la Entidad para la aprobación correspondiente. 5. Apoyar a la Subdirección Contractual en la elaboración de las comunicaciones de legalización al supervisor, previa verificación y cumplimiento de requisitos de ley. 6. Apoyar a la Subdirección Contractual en el cargue de los datos requeridos en los sistemas de información de la Entidad, a

	cargo de la Subdirección Contractual de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales. 7. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo asignadas por el supervisor que versen sobre temas relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales. 8. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor que sean relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente constancia se genera en Bogotá D.C, el día 14 de enero de 2021

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subdirectora Contractual

Proyectó: Martha M. Villegas Hernández – SC
Reviso: María Consuelo Higuera Robles

7. Asistir a las reuniones convocadas por la coordinación de VRM.
8. Las demás que la gerencia de proyecto le asigne.

La presente se expide en Bogotá DC, el 15 MAR 2019, a solicitud del interesado.

FERNANDO JOSÉ ORTEGA GALINDO

Proyectó: Lorena Parra Romero – Profesional Universitario DAC
Revisó: Jorge Edwin Medina – Profesional Especializado Secretaría General
Revisó: Olga Lucía Duque Arcila – Oficina Jurídica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9
CERTIFICA:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA
Cédula No. / Nit No.	1.023.876.191 de Bogotá.

Contrato No.	SDA-CPS-20211327		
Fecha de suscripción	04/05/2021		
Fecha de inicio	04/05/2021		
Fecha de terminación	21/01/2022		
Objeto	Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo jurídico para la realización de actividades relacionadas con la gestión contractual en la Direcciones de Gestión Corporativa y sus Subdirecciones.		
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales.		
Valor inicial	Treinta millones doscientos sesenta y un mil pesos ($30.261.000) M/cte.		
Plazo inicial	Siete (07) meses.		
Adición No. 1/ Prórroga No. 1	**Fecha de suscripción**	**Valor**	**Plazo**
	23/11/2021	Seis millones novecientos dieciséis mil ochocientos pesos ($6.916.800) M/cte.	Un (01) mes y dieciocho (18) días
Valor final	Treinta y siete millones cientos setenta y siete mil ochocientos pesos ($37.177.800) M/cte.		
Plazo final	Ocho (8) meses y dieciocho (18) días		
Estado del contrato	Terminado		
Dependencia	Subdirección Contractual.		
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.		
Obligaciones específicas:	1. Apoyar a la Subdirección Contractual de la SDA en el seguimiento y control de la legalización de los contratos y convenios celebrados, conforme la normativa vigente y atendiendo las políticas y lineamientos establecidos por la entidad. 2. Apoyar a la Subdirección Contractual en las solicitudes de los certificados de registro presupuestal ante la Subdirección Financiera, llevar el registro y control de los mismos y verificar su contenido a efectos de garantizar que los contratos y convenios cuenten con dicho documento como requisito de ejecución. 3. Apoyar a la Subdirección Contractual en la verificación de que los contratos y convenios que hayan sido suscritos, así como las diferentes novedades contractuales, hayan sido publicados oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o la plataforma que haga sus veces, en concordancia con la normativa vigente. 4. Apoyar a la Subdirección Contractual en la revisión de las condiciones y		

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9
C E R T I F I C A:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ MORA
Cédula No. / Nit No.	1.023.876.191 de Bogotá.

Contrato No.	SDA-CPS-20220164
Fecha de suscripción	12/01/2022
Fecha de inicio	24/01/2022
Fecha de terminación anticipada	30/06/2022
Objeto	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en la Subdirección Contractual.
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales.
Valor inicial	Veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos ($26.454.000) M/cte.
Plazo inicial	Seis (06) meses.
Valor ejecutado	Veintitrés millones setenta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos ($23.073.767) M/cte.
Plazo ejecutado	Cinco (5) meses y siete (7) días
Estado del contrato	Terminado
Dependencia	Subdirección Contractual.
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Obligaciones específicas:	1. Apoyar a la Subdirección Contractual de la SDA en el seguimiento y control de la legalización de los contratos y convenios celebrados, conforme la normativa vigente y atendiendo las políticas y lineamientos establecidos por la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato. 2. Apoyar a la Subdirección Contractual en las solicitudes de los certificados de registro presupuestal ante la Subdirección Financiera, llevar el registro y control de los mismos y verificar su contenido a efectos de garantizar que los contratos y convenios cuenten con dicho documento como requisito de ejecución, en coordinación con el supervisor del contrato. 3. Apoyar a la Subdirección Contractual en la verificación de que los contratos y convenios que hayan sido suscritos, así como las diferentes novedades contractuales, hayan sido publicados oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o la plataforma que haga sus veces, en concordancia con la normativa vigente, en coordinación con el supervisor del contrato. 4. Apoyar a la Subdirección Contractual en la revisión de las condiciones y

	términos de las garantías constituidas a favor de la Entidad para la aprobación correspondiente. 5. Apoyar a la Subdirección Contractual en la elaboración de las comunicaciones de legalización al supervisor, previa verificación y cumplimiento de requisitos de ley. 6. Apoyar a la Subdirección Contractual en el cargue de los datos requeridos en los sistemas de información de la Entidad, a cargo de la Subdirección Contractual de acuerdo a las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales. 7. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo asignadas por el supervisor que versen sobre temas relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales. 8. Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, con los soportes para adelantar el respectivo pago, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo. 9. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor que sean relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C., el día 07 de febrero de 2022

DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
Subdirectora Contractual

Proyectó: Omaira Patricia Piragauta - OP
Revisó: Angie Carolina Daza Cuello- AV

	términos de las garantías constituidas a favor de la Entidad para la aprobación correspondiente, en coordinación con el supervisor del contrato. 5. Apoyar a la Subdirección Contractual en la elaboración de las comunicaciones de legalización al supervisor, previa verificación y cumplimiento de requisitos de ley, en coordinación con el supervisor del contrato. 6. Apoyar a la Subdirección Contractual en el cargue de los datos requeridos en los sistemas de información de la Entidad, a cargo de la Subdirección Contractual de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales, en coordinación con el supervisor del contrato. 7. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo asignadas que versen sobre temas relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales, en coordinación con el supervisor del contrato. 8. Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, con los soportes para adelantar el respectivo pago, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo, en coordinación con el supervisor del contrato. 9. Las demás obligaciones que le sean asignadas que sean relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales, en coordinación con el supervisor del contrato.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C., el día 05 de agosto de 2022

JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ CÉSPEDES
Subdirector Contractual (E)

Proyectó: Omaira Patricia Piragauta -
Revisó: Angie Carolina Daza Cuello-

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DC-GAF-CL0043-19

CERTIFICA

Que la señora TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTIENEZ MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1023876191, es servidora de esta Entidad y viene prestando sus servicios como se indica a continuación:

NUM.	FEC INICIO	FEC. FIN	CLASE DE NOMBRAMIENTO	SEDE
01	02/09/2019	31/10/2019	SUPERNUMERARIO	Delegación Cundinamarca

Que su último contrato fue como SUPERNUMERARIO en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020-01 – Personal Supernumerario Delegación Departamental de Cundinamarca. devengando una asignación mensual de $3.798.223

Se expide A QUIEN LE INTERESE, para los fines a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., el 12de diciembre 2019

OSCAR MARIO CEREZO BASANTE
COORDINADOR

Elaboró: CAROLINA GONZALEZ SALGADO

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

Scanned by CamScanner

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 2678225

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1023876191**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	313119	23/08/2018	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **26** días del mes de **agosto** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA**, identificado(a) con número de documento **1023876191** y tarjeta profesional No. **313119**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 26 DE AGOSTO DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18af66a143af30411c7607b93d431d04072ea3c7649684154a14a0332e4b19eb**
Documento generado en 26/08/2024 05:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1023876191, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230622	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Agosto de 2.024

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
25869886

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1023876191,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de agosto de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www1.funcionpublica.gov.co/fdci/declaracionPEP/showInfoCargo/84284

Función Pública | Aplicativo por la Integridad pública — Declaro, Publico, Controlo

Inicio | Declaración de Ley 2013 de 2019 | Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP) | Opciones de usuario

Regrese a Lista Declaraciones PEP | Información del cargo/contrato | Información de cónyuge o compañero(a) permanente | Información de Parientes | Información financiera

Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)

Mostrar Información del cargo/contrato

Declaración PEP 84 284 actualizado

Entidad	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA BOGOTA
Es contratista	SI
Fecha inicio funciones/contrato	2024-01-05
Fecha fin funciones/contrato	2024-09-09
Es el trabajo actual al momento de declarar	NO
Pais ubicación funciones/contrato	COLOMBIA
Departamento ubicación funciones/contrato	BOGOTÁ. D.C.
Municipio ubicación funciones/contrato	BOGOTÁ. D.C.

Edite Información del cargo/contrato | Refresque su información tomada de SIGEP | Avance a Información de cónyuge o compañero(a) permanente

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Aplicativo por la Integridad Pública

1.5.10

Buscar | 20°C Ventoso | ESP | 12:09 p. m. 9/09/2024

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 10:07:18
ANT

Datos | Inicio

Directorio SECOP

Id de página:: 22000251 Ayuda

Crear proponente plural | Invitar Proveedo

0 resultado (s) Ordenar por: Nombre

1023876191

Compradores

Tatiana Laura Alejandra Martinez Mora

0 Recomendación (es)

País

Pedir recomendaciones

No hay recomendaciones

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

Compradores
Proveedores

Tatiana Laura Alejandra Martinez Mora

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Soacha

Número de documento: 1023876191

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Tatiana Laura Alejandra Martinez Mora
Nombre abreviado: Tatiana Laura Alejandra Martinez Mora
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1023876191
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: tatiana laura alejandra martinez mora
Identificación: 1023876191
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CO-CUN-25754 - Soacha
Tipo documento:
Género:

Información General

Indicadores de neg

Clasificación:

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 9

Últimas ofertas envia
Última selección Sin
Última actualización: 5/(

Recomendaciones

No hay recomendacio

Últimas noticias

No hay noticias

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Ayuda Español (Colombia)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023876191** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2024, a las 18:12:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023876191
Código de Verificación	102387619124082618122O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253186187

PIB
18:13:45

Bogotá DC, 26 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023876191:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:18:54 horas del 10/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023876191,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ MORA TATIANA LAURA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **tatiana laura alejandra martinez mora**, con NIT **102387619-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2024 04:21:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023876191 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101666016** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir